

Debe decir: «Notificación del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza».

**DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO
Y SERVICIOS SOCIALES**

EDICTO del Servicio Aragonés de Salud, de la Resolución de Baja de autorización sanitaria a Josja, S. C.

Desconociéndose el actual paradero de Josja, S. C. con autorización sanitaria para el ejercicio de la actividad de restauración en el establecimiento situado en calle Bellido, número 11 de Jaca.

Habiéndose constatado que en dicho establecimiento no realiza la actividad el titular antes mencionado. Al no ser posible la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de acuse de recibo sin cumplimentar. Habiéndose publicado Edicto relativo a baja de autorización sanitaria en el BOA de fecha 18/09/2002. Habiendo transcurrido un plazo superior a 10 días hábiles desde el momento de dicha publicación, acuerdo: Proceder, de oficio, a dar de baja la autorización sanitaria antes mencionada. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 2/1989 de 21 de Abril, del Servicio Aragonés de Salud, (en su redacción dada por la Ley 8/1999 de 9 de Abril y modificado por Ley 13/2000 de 27 de diciembre) podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar del recibo de la presente notificación, ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, o ante esta Gerencia de Area de Huesca, para elevar lo actuado al órgano competente para su resolución, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, 9 de octubre de 2002.—El Gerente del Area de Huesca del Servicio Aragonés de Salud, Juan Blas Pérez Lorenz.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a don Pablo Angel Samitier Sanz, de la Resolución recaída en los expedientes número H/02/0111/01 - 02 - 03, instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución (por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente) se procede, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 3 de octubre de 2002, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, Plaza de la Inmaculada, nº 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 8 de octubre de 2002.—El Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, don Francisco Javier Palomino Hidalgo, de la Resolución recaída en los expedientes número H/02/0112/01 - 02, instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución (por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente) se procede, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 2 de octubre de 2002, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, Plaza de la Inmaculada, nº 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 8 de octubre de 2002.—El Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Soc., Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a doña Marisa Pradilla Piferrer de la Resolución recaída en los expedientes nº Z01/0129-04 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo: Que se ha dictado Resolución de fecha 23 de septiembre de 2002 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, calle Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.—La Directora Provincial, p. a., el Secretario Provincial, Mario Maganto Berdejo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a D^a Marisa Pradilla Piferrer de la Resolución recaída en los expedientes nº Z01/0129-04 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la

Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 20 de septiembre de 2.002 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.—La Directora Provincial, p. a., el Secretario Provincial, Mario Maganto Berdejo.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Teruel, relativo al pliego de cargos del expediente sancionador que se detalla.

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente al pliego de cargos del expediente sancionador, por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 9 de la Ley 5/1993, de 29 de marzo, por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística, recaída en el expediente sancionador número 54/2002 incoado a D. Eloy Barrabino Barrabino, titular del Bar-restaurant «Barlen Bus», con domicilio en Ronda de Ambeles, s/n, de la localidad de Teruel, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de Turismo adscritas al Servicio Provincial de Cultura y Turismo, sitas en la calle San Vicente de Paul, nº 1, 3ª, haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Teruel, 7 de octubre del 2002.—La Instructora, Estefanía Francisco Benito.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la solicitud de autorización administrativa de la siguiente línea eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario.—Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Domicilio.—Zaragoza, San Miguel nº 10.

Referencia.—A.T. 123/2002.

Tensión.—220 KV.

Origen.—Apoyo nº 202 de la línea «Monte Torrero - Espartal».

Final.—SET AVE La Cartuja, entrada y salida.

Longitud.—693 metros.

Recorrido.—T.M. de Zaragoza.

Finalidad.—Suministrar energía eléctrica a la nueva Subestación Transformadora del AVE en La Cartuja.

Presupuesto.—314.649,77 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas», en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente Centro de Seccionamiento, para el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario.—Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Domicilio.—Zaragoza, San Miguel nº 10.

Referencia.—A.T.166/2002.

Emplazamiento.—T.M. de Zaragoza, Barrio de La Cartuja.

Objeto del proyecto.—La instalación de un Centro de Seccionamiento, a 220 KV, exterior, doble barra.

Acometida.—Expte. A.T. 123/2002.

Finalidad.—Suministrar energía eléctrica a la Subestación Transformadora del GIF de la línea de alta velocidad AVE Madrid-Zaragoza-Barcelona.

Presupuesto.—1.354.036,94 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas» 1ª planta, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de multiplicación, en el T.M. de Tauste (Zaragoza) y promovida por Miguel Salas López.

D. Miguel Salas López ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de multiplicación, con capacidad para 778 hembras reproductoras, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «San Lamberto».

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de